



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

590/2006

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N° 359/2011 mediante la cual se autoriza a constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma total de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil, ciento noventa y cuatro con sesenta y ocho (\$1.453.194,68), en cuatro (4) operaciones por la suma de pesos trescientos sesenta y tres mil doscientos noventa y ocho con sesenta y siete (\$363.298,67) cada una, en plazos de treinta (30), sesenta (60), noventa (90) y ciento veintinueve (129) días respectivamente, en la sucursal local del Banco Patagonia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 072 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/05/2011

grp

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

SECRETARÍA GENERAL
Asesoría Jurídica
Control y Despacho
Concejo Deliberante

USHUAIA,

11 MAYO 2011

VISTO: El Expediente 379/2011, Letra C.A.; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la Dirección de Administración de este Concejo Deliberante, a través del Área de Tesorería, y de acuerdo a lo requerido por Autoridad Superior, procedió a efectuar un análisis de cobertura de erogaciones a los efectos de analizar la autonomía financiera y económica de esta Institución ante hipotéticas situaciones que impidan la recepción de los fondos coparticipables por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

Que del análisis descripto, surge la posibilidad de disponer la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO CON 68/100 (\$ 1.453.194,68), en virtud a lo detallado oportunamente en la Resolución P.C.D. 301/201, obrante entre foja 4 y 7 del Expediente 379/2011, que autoriza constituir en la modalidad de Plazo Fijo, la suma ut supra mencionada en CUATRO (4) operaciones por un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 363.298,67) cada una;

Que en fecha 11 de mayo del corriente año se procedió a llevar adelante una Compulsa de Ofertas para establecer Tasa Nominal Anual y Tasa Efectiva Mensual para plazos de 30, 60, 90 y 120 días sobre el monto de cada Inversión requerida y enunciada en el considerando anterior, produciendo sobre el particular el Acta de Apertura que se adjunta a la presente como Anexo I;

Que en virtud al resultado obtenido, esta presidencia cree oportuno y necesario proceder al depósito de los fondos en la sucursal local del Banco Patagonia, compartiendo el criterio del Área de Administración en su conjunto;

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta orgánica Municipal, y en el Decreto C.D. 09/2009, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR "ad referéndum" del Cuerpo de Concejales a constituir en la

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

/1...



ANEXO I
RESOLUCION P.C.D. N° 359/2011



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Ushuaia a los 11 días del mes de mayo de 2011, en las instalaciones del Área de Administración del Concejo Deliberante, sitas en la calle Monseñor Fagnano 426, se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los Bancos: Hipotecario, Macro Bansud, Patagonia y Galicia, en cumplimiento a las invitaciones cursadas oportunamente para la colocación de CUATRO (4) plazos fijos de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 363.298,67) cada uno, en plazos de 30, 60, 90 y 120 días respectivamente. Acto seguido y con la presencia de los responsables por el Concejo Deliberante Pablo ROMERO, Adriano PERALTA y Jorge MALDONADO; y los responsables de los Bancos enunciados que se encuentran presente, se procede al analisis de cada una de las ofertas, detallando a continuación las mas beneficiosas para esta institución:

- Plazo Fijo a 30 días:
 - Banco Macro: 11,00
 - Banco Galicia: 11,42
 - Banco Hipotecario: 11,56
 - Banco Patagonia: 11,65**
- Plazo Fijo a 60 días:
 - Banco Macro: 11,25
 - Banco Galicia: 11,72
 - Banco Hipotecario: 11,76
 - Banco Patagonia: 12,07**
- Plazo Fijo a 90 días:
 - Banco Macro: 11,50
 - Banco Galicia: 12,07
 - Banco Hipotecario: 11,95
 - Banco Patagonia: 12,27**
- Plazo Fijo a 120 días:
 - Banco Macro: 11,75
 - Banco Galicia: 12,52
 - Banco Hipotecario: 12,15
 - Banco Patagonia: 12,53**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucia
Lucia Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Comisión de Seguimiento
Responsables ASISTENTE
Concejo y Deliberante
Carrizosa

Guillermo Pablo Romero
consejo Administración
del Concejo Deliberante Ushuaia

Adriano Peralta
Adriano PERALTA
FINANZAS
CONCEJO DELIBERANTE

Jorge Maldonado
Jorge MALDONADO
Finanzas
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgiás, Sandwich del Sur son y serán Argentinas